



**OFICIO No. 0107-0005-DNA2-2024**

**Sección:** DNA 2 - Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales

**Asunto:** Insistencia requerimiento de información

Quito, 2 de abril de 2024

Abogado  
David Eduardo Flores Brandt  
**Subsecretario de Protección Especial**  
**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**  
Plataforma Gubernamental Quitumbe Av. Amaru Ñam  
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales DNA2, se encuentra ejecutando el examen especial a los procesos de calificación y entrega de recursos a los beneficiarios de los Bonos de Desarrollo Humano y Desarrollo Humano con componente Variable en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023, correspondiente a la orden de trabajo 0005-DNA2-2024 de 8 de enero de 2024, modificada con memorando 0315-DNA2-2024 de 20 de marzo de 2024.

Con oficio 0070-0005-DNA2-2024 de 26 de marzo de 2024, se solicitó proporcione copias certificadas en medio digital (formato pdf) de las comunicaciones recibidas (solicitud del MIES) y enviadas (respuesta de la entidad remitiendo BDD); y, bases de datos enviadas al MIES, como insumo para el proceso de depuración y determinación de usuarios habilitados para el pago de las transferencias monetarias que lleva a cabo el Ministerio de Inclusión Económica, de meses seleccionados.

El Subsecretario de Protección Especial, con memorando MIES-SPE-2024-0494-M de 26 de marzo de 2024, traslado nuestro requerimiento de información a la Subsecretaria de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones, mencionando que se encuentra en el ámbito de sus competencias.

El 27 de marzo y 1 de abril de 2024, se solicitó una reunión de trabajo, a fin de tratar el requerimiento de información antes detallado, sin obtener ninguna respuesta.

Es de indicar que, en los Acuerdos Ministeriales 109, 042 y MIES-2022-037 de 27 de junio de 2019, 31 de agosto de 2020 y 22 de junio de 2022, en su orden, en los artículos 7 y 10; en la parte pertinente y en similares términos, estableció que:

*“... No podrán ser titulares de derecho de las transferencias monetarias del artículo 1, aquellas cédulas que consten... Como titulares de derecho del Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio en las bases de datos proporcionadas por la Subsecretaria de Protección Especial (...).”*

Por lo expuesto, han transcurrido 7 días sin que se haya proporcionado la documentación retrasando la ejecución de la presente acción de control, por lo que, de conformidad con los artículos 76 y 88 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, me permito insistir en la entrega de la siguiente información hasta el día martes, 2 de abril de 2024:

- Copias certificadas en medio digital (formato pdf) de las comunicaciones recibidas (solicitud del MIES) y enviadas (respuesta de la entidad remitiendo BDD); y, bases de datos enviadas al MIES, como insumo para el proceso de depuración y determinación de usuarios habilitados para el pago de las transferencias monetarias que lleva a cabo el Ministerio de Inclusión Económica, de los siguientes meses:

<b>Año</b>	<b>Mes</b>
2019	Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre
2020	Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto
2021	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio
2022	Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre
2023	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre

Cabe indicar que todos los archivos digitales (pdf, word, Excel, otros), deben contar con su respectivo código hash.

La información y documentación solicitada será remitida a nombre de la suscrita, en medio digital, al correo electrónico [fjimenez@contraloria.gob.ec](mailto:fjimenez@contraloria.gob.ec); y, a nuestra oficina ubicada en la Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Quinto Piso – Oficina 507, Call Center del Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, de la ciudad de Quito.

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse a los correos electrónicos [fjimenez@contraloria.gob.ec](mailto:fjimenez@contraloria.gob.ec) y [aguayasamin@contraloria.gob.ec](mailto:aguayasamin@contraloria.gob.ec).

Atentamente,

**Ing. Gabriela Jiménez Orozco**  
**Jefe de Equipo**